



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

AREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Unidad de Selección y Provisión

Expte: 600/2022

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería, a once de noviembre de dos mil veintidós, el Concejal Delegado de Presidencia, Planificación y Función Pública, don Juan José Alonso Bonillo, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Junta de Gobierno Local en fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 6 de septiembre de 2022, sobre nueva estructura organizativa de las delegaciones de Áreas y titularidad de las mismas, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

VISTA la Resolución de 14 de enero de 2022 por la que se dispuso convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería para el año 2021, publicada en el BOP nº 215, de 10 de noviembre de 2021, por el sistema de concurso específico, entre los que se encontraba el puesto de Director/a Banda de Música (Código Puesto 9.250.820) de la Delegación de Área de Cultura y Educación.

VISTO que mediante anuncio de fecha 10 de agosto de 2022 (expuesto en la web municipal www.almeriaciudad.es), de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y una vez concluido el proceso del Concurso Específico, la Comisión de Valoración en fecha 10 de agosto de 2022 propuso a D. Juan José Sola Palmer como Director/a Banda de Música (Código Puesto 9.250.820), siendo el candidato que había alcanzado la mayor puntuación en el concurso específico.

VISTO que son de aplicación a la citada convocatoria las Bases Generales para la provisión de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería, por el sistema de concurso específico, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 28 de abril de 2003. Las bases citadas serán de aplicación en su totalidad, de acuerdo con lo especificado en la Base nº 9.- Concursos Específicos, con aplicación del baremo establecido para los concursos generales, (Base nº 8), exceptuando la mención en las bases de las Áreas relacionadas y funcionales (bases 8.3.1 y 8.3.2), que han de ser sustituidas por las Áreas, Secciones y Unidades que se contemplan en la Relación de Puestos de Trabajo, publicada el pasado 22 de septiembre de 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184. Asimismo, es de aplicación el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería (B.O.P. de Almería nº 160, de 22 de agosto de 2002) y por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RD 364/1995). De conformidad con lo establecido en el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	14-11-2022 09:03:25
CAMACHO OLMEDO JOSE ANTONIO	14-11-2022 09:59:48



